Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**
Radicado: **680014003004-2022-00626-00**

INFORME: Al despacho de la señora juez informando que: i) La sociedad SILFRANCO LAW SAS arrima memorial solicitando se le reconozca personería al Dr. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO para actuar como apoderado del Acreedor e BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. ii) Así mismo, en fecha 15 de agosto de 2023 se designó como liquidadora a la Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, sin que a la fecha la misma hubiere manifestado su aceptación al cargo, por lo que se ordenará requerirla. Sírvase proveer, Bucaramanga 08 de septiembre de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de Septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo indicado en el informe que precede y revisado el expediente se tiene que, el auxiliar de la justicia designada DRA MERCEDES CASTELLANOS ARIAS en providencia del 15 de agosto de 2023 no ha manifestado su aceptación o rechazo al cargo, por lo que se hace necesario requerirla a fin de que, en un término perentorio de 05 días hábiles contados desde la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta a lo referido, so pena de aplicar las sanciones de Ley.

De otra parte, se observa memorial de fecha 18 de mayo de 2023, donde la sociedad SILFRANCO LAW SAS solicita se le reconozca personería en cabeza de su representante legal Dr. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO para actuar como apoderado del Acreedor e BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A, dicho poder, se encuentra conforme a lo reglado en el art 74 del CGP, por lo que se procederá con el reconocimiento del mentado togado como apoderado del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Pro lo brevemente expuesto el Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra **MERCEDES CASTELLANOS ARIAS** para que, en un término perentorio de 05 días hábiles contados desde la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta a lo ordenado en auto del 15 de Agosto de 2023 y manifieste su aceptación o no al cargo, lo precedente so pena de aplicar las sanciones de Ley.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a la sociedad SILFRANCO LAW SAS identificada con NIT 901446369-5 y legalmente representada por JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.293.574 de Bucaramanga, con tarjeta profesional número 90.106 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso como apoderado especial de BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 131 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e4af58eaf0da9a4c65a66a51676c30ed8ac01e7c08c9b5b013365519231432**

Documento generado en 08/09/2023 05:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica